



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21811

07/09/2020

52361

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla, a través de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, competencias en relación a la planificación, desarrollo y gestión de programas de atención humanitaria a personas migrantes y de intervención urgente ante situaciones de carácter excepcional, en colaboración, en su caso, con las Comunidades Autónomas, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Entidades Locales, así como con entidades públicas y privadas.

En el desempeño de esta labor, desde la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, a través de la Subdirección General de Programas de Acogida y Atención Humanitaria, se conceden, mediante el procedimiento de concesión directa, subvenciones para la financiación de programas de organizaciones sin fines de lucro para la atención a personas inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por su deterioro físico, o bien presenten carencias de apoyo social, familiar y económico, que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios, precisando programas de actuación inmediata.

A través de esta dotación se financian distintas actuaciones de acogida y atención a estas personas en situación de vulnerabilidad, así como los traslados de las mismas a dispositivos de acogida adecuados a las necesidades específicas detectadas. Para ello, desde la Secretaría de Estado de Migraciones se trabaja conjuntamente con otros departamentos ministeriales.

Los traslados que se han organizado en desarrollo de las actuaciones del citado Ministerio ascienden a 715 personas, de las cuales 301 fueron trasladadas en barco y 414 en avión.



Madrid, 03 de noviembre de 2020